

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2.011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Secretaria-Interventora , Ana María González Campos-

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. María Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.011

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el once de Mayo de dos mil once, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 47/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/05/11, por D^a M^a Reyes Díez Pavo y con domicilio a efecto de notificaciones en calle D. Manuel Centeno nº 10 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D^a M^a Reyes Díez Pavo para ejecutar la obra consistente en construcción de un cuartillo (6 m2) y solera (6 m2) sita C/ Bécquer nº 7 de

El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil setecientos noventa y seis euros con cuarenta y tres céntimos (1.796,43 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: M^a Reyes Díez Pavo

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
50,48 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
35,93 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 86,41 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 48/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/05/11, por D. Roberto Pernil Oliva y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Cervantes nº 14 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Roberto Pernil Oliva para ejecutar la obra consistente en poner zócalo en puerta corral (6 m²) sita Trasera C/ Cervantes nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento setenta y seis euros con ochenta y dos céntimos (176,82 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Roberto Pernil Oliva

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 4,97
€
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
3,54 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8,51 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 49/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/05/11, por D. Juan Francisco Carrión Romero y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Cervantes nº 23 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Francisco Carrión Romero para ejecutar la obra consistente en picar pared de habitación y repellar (10 m²) sita C/ Cervantes nº 23 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento ochenta y nueve euros con treinta céntimos (189,30 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Juan Francisco Carrión Romero

Importe:

a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 5,32 €

b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública 3,79 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 9,11€

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 50/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20/05/11, por D. Francisco Asencio Moran y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Bécquer nº 20 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Asencio Moran para ejecutar la obra consistente en colocar puerta de la calle, alicatar aseo (14 m²) y colocar solería (40 m²) sita C/ Bécquer nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y un céntimos (2.267,61 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Francisco Asencio Moran

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
63,72€
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
45,35 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 109,07€

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 51/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/05/11, por D. Juan Luís Romero López y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Sevilla nº 20 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Luís Romero López para ejecutar la obra consistente en alicatado de cocina y salita (40 m²), agrandar hueco ventana a la terraza (1,40 x 1,20 m) sita Bar La Palma C/ D. Manuel Centeno nº 26 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos veintiséis euros con treinta y siete céntimos (1.426,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Juan Luís Romero López

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
40,08 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
28,53 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 68,61 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 52/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/05/11, por la Sociedad de Cazadores Traslasierra y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Andalucía nº 8 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa

por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a la Sociedad de Cazadores Traslasierra para ejecutar la obra consistente en reparación salón de despiece cinegético (4 x 3 m), reparación de aseos existentes, ensolado de hormigón en terraza (4 m²) y puerta de acceso al callejón trasero (2 x 1 m) sita Traslasierra de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil quinientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (3.579,88 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Sociedad de Cazadores Traslasierra

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
100,59 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
71,60 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 172,19 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 53/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/05/11, por D. Juan Moreno Álvarez y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Cervantes nº 9 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Moreno Álvarez para ejecutar la obra consistente en colocación de 2 m² de zócalo en puerta garaje (5 x 0,40 m) sita C/ Rafael Alberti nº 2 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de sesenta euros con sesenta céntimos (60,60 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Juan Moreno Álvarez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
1,70 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
1,21 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 2,91 €

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de Obras (Expediente nº 54/11) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24/05/11, por D^a Rosa M^a Fernández Pérez y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Concha Espina nº 15 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o Ocupación de Vía Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D^a Rosa M^a Fernández Pérez para ejecutar la obra consistente en hormigonar patio (20 m²), apertura de puerta de 2 x 2,50 m para acceso a sótano y vaciado de tierras en sótano (2 x 2,50 x 1,50 m) sita C/ Concha Espina nº 15 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ochocientos setenta euros con noventa y cinco céntimos (870,95 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto Pasivo: Rosa M^a Fernández Pérez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
24,47 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía Pública
17,42€

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 41,89 €

B. OTRAS LICENCIAS URBANÍSTICA

B.1) Vista la solicitud de **LICENCIA DE HABITABILIDAD (Exp. 02/11)** presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20 de Mayo de 2.011 por D. Eligio Esteban López con DNI 29.704.420-N con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Málaga nº 2 de El Campillo (Huelva), *de la Nave Almacén entre Medianeras en C/ D. Manuel Centeno nº 79* de esta localidad, acompañando a dicha solicitud, Certificado Final de Obras de sustitución de Cubierta, firmado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Mejías

Vizcaíno, Memoria Técnica de Diseño de la Instalación Eléctrica Interior, Contrato de Concesión de Acometida de Agua y Recibo de IBI del año 2.010 y la oportuna visita de inspección, se acuerda por unanimidad:

1.- Conceder la licencia solicitada por D. Eligio Esteban López para uso de **Nave Almacén en la calle D. Manuel Centeno nº 79** del Término Municipal de El Campillo, entendiéndose que ha sido ejecutada de acuerdo con las determinaciones de la licencia de obras concedida por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Febrero de 2.010

2.- Se aprueba la liquidación de la Tasa por licencia urbanística.

3.- Notifíquese el presente acuerdo a l interesado

DEUDA TRIBUTARIA:

14.788,95 € x 1,2% = 177,47 €.

DEUDA TRIBUTARIA.....**177,47 € (ciento setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos)**

B.2) Vista la solicitud de fecha 29 de Abril de 2.011 formulada por Doña Inés Rivera Ruíz con DNI nº 75.538.766-G, que según manifiesta es representante verbal de D^a Francisca Torilo de la Rosa con DNI 75.538.826-H y D. José Manuel Alvez Valle con DNI nº 29.044.903-C, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 90 de esta localidad para la obtención de licencia municipal para segregación de terrenos (**Exp. 01/11**).

RESULTANDO, que la **finca matriz** es una finca urbana entre medianeras sita en c/ Manuel Centeno nº 59 y número de Referencia Catastral 92465 12 cuyo titular catastral es D. Emilio Vázquez Martín con NIF 29,291.841-F. Tiene una superficie de 99,00 m2., según Catastro, con forma sensiblemente rectangular con las bases menores en fachada y fondo, en suelo Urbano Residencial. Zona 1. Sus dimensiones son 9,85 m. de fachada x 10,05 m. de fondo medio. Los linderos de dicha finca son: al Norte, o fondo, con las viviendas señaladas con los números 48 y 50 de la calle Almería, al Sur, o frente, con la calle de su dirección, al Este, o derecha entrando, con la vivienda nº 61 de la calle D. Manuel Centeno, de su dirección, y al Oeste, o izquierda entrando, con la vivienda nº 57 de la calle de su dirección. Observaciones: Se aportan por la solicitante contratos privados de compraventa de las dos porciones en que se desea segregar la finca Matriz, cuyo vendedor es Agustín Esteban López, con NIF 29,411.957-V, quien declara que adquirió la propiedad de la finca a segregar por herencia de su hermano D. Rafael Esteban López.

RESULTANDO, que la **finca a segregar** está ubicada en la parte Oeste, o izquierda entrando, con fachada a c/ Manuel Centeno en c/ D. Manuel Centeno nº 59. Tiene una superficie de 60,00 m2. y forma rectangular con base menor a fachada. Sus dimensiones son 5,85 m. de fachada x 10,25 m. de fondo medio. Los linderos son los siguientes: al Norte, o fondo, con las viviendas señaladas con los números 48 y 50 de la calle Almería, al Sur, o frente, con la calle de su dirección, al Este, o derecha entrando, con Resto de Finca MATRIZ, y al Oeste, o izquierda entrando, con la vivienda nº 57 de la calle de su dirección..

RESULTANDO, que el resto de Finca Matriz está ubicada con salida a calle D. Manuel Centeno coincidiendo con la porción Este de la finca original en c/ Manuel Centeno nº 59, Bis. Tiene una superficie de 39,00 m2. y forma rectangular con base menor a fachada. Sus dimensiones con 4,00 m. de fachada x 9,75 m. de fondo medio. Los linderos son los siguientes: al Norte, o fondo, con la vivienda señalada con el número 50 de la calle Almería, al Sur, o frente, con la calle de su dirección, al Este, o derecha entrando, con la vivienda nº 61 de la calle D. Manuel Centeno y al Oeste, o izquierda, con la Finca segregada y descrita anteriormente como Finca 1. Observaciones: Esta porción se desea agregar a la vivienda nº 50 de la calle Almería, cuyo Titular es José Manuel Álvez Valle.

RESULTANDO, que la segregación que se solicita, supera la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a Doña Francisca Torilo de la Rosa y D. José Manuel Álvez valle, Licencia Municipal para segregar una superficie de 60,00 metro cuadrados del total de 99,00 metro cuadrados de suelo de su matriz con 5,85 m. de fachada x 10,25 m. de fondo medio, condicionado a que se produzca la agregación del Resto de Finca Matriz, a la vivienda de Almería 50. Los linderos son los siguientes al Norte, o fondo, con las viviendas señaladas con los números 48 y 50 de la calle Almería, al Sur, o frente, con la calle de su dirección, al Este, o derecha entrando, con Resto de Finca MATRIZ, y al Oeste, o izquierda entrando, con la vivienda nº 57 de la calle de su dirección.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia

Tasa de tramitación: 40,86 €.

B.3) Vista la solicitud de fecha 29 de Abril de 2.011 formulada por Doña Inés Rivera Ruíz con DNI nº 75.538.766-G, que según manifiesta es representante verbal de D. José Manuel Alvez Valle con DNI nº 29.044.903-C, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 90 de esta localidad, propietario de las fincas que se describen a continuación para la obtención de licencia municipal de agrupación **(Exp. 01/11)**.

RESULTANDO, que la **Finca 1** esta ubicada en C/ Almería nº 50, con Identificador Catastral en C/ Almería nº 48 con nº Referencia Catastral 92465 09, con una superficie de 46,00 m2 y forma rectangular con base menor a fachada. Sus dimensiones son: 5,00 m. de fachada x 9,20 m de fondo medio y cuyos linderos son: al N, o frente, con la calle Almería de su dirección, al Sur, o fondo, con las dos porciones en que tras la segregación queda dividida la vivienda de c/ D. Manuel Centeno nº 59 (una de las cuales se señala como Finca 2 a agrupar), al Este, o izquierda entrando, con las viviendas nº 52 de c/ Almería y la nº 61 de la calle D. Manuel Centeno, y al O, o derecha entrando, con la vivienda nº 48 de la

calle Almería. Los titulares catastrales con José Manuel Álvez Valle y Begoña Torilo de la Rosa.

RESULTANDO, que la **Finca 2** es resto de Finca Matriz de la Segregación con Expediente nº 01/2011 que se tramita sobre la finca sita en calle D. Manuel Centeno nº 59 de esta localidad. Esta ubicada en C/ D. Manuel Centeno nº 59, Bis. Tiene una superficie de 39,00 m2 y forma rectangular con base menor a fachada y con unas dimensiones de 4,00 m. de fachada x 9,75 m. de fondo medio. Sus linderos son: al Norte, o fondo, con la vivienda señalada con el número 50 de la calle Almería, descrita anteriormente como Finca 1, al Sur, o frente, con la calle de su dirección, al Este, o derecha entrando, con la vivienda nº 61 de la calle D. Manuel Centeno y al Oeste, o izquierda, con la Finca segregada en el expediente de referencia

RESULTANDO, que todas ellas se encuentran en Suelo Urbano, con la calificación Urbanística de Suelo Apto para Usos Residencia y Compatible en Zona 1 y disponen en las calles colindante los Servicios Urbanos necesarios para ser definidos como Solares por la vigente Ley del Suelo y las Normas Subsidiarias Municipales.

RESULTANDO, que se desea AGRUPAR en una sola Vivienda cuya descripción figura a continuación:

Finca Definitiva: Vivienda en c/ Almería nº 50, con salida a c/ D. Manuel Centeno. Su Identificación Catastral es c/ Almería nº 48 con Nº de Referencia Catastral 92465 09. Tiene una superficie de 85,00 m2. y forma rectangular con base menor a fachada. Sus dimensiones son: 5,00 m. de fachada principal y 4,00 m. en trasera x 18,95 m de fondo medio cuyos linderos son: al N, o frente, con la calle Almería de su dirección, al Sur, o fondo, con la porción Oeste de la segregación con número de expediente 01 / 2011 de la vivienda de c/ D. Manuel Centeno nº 59 y con la calle D. Manuel Centeno, al Este, o izquierda entrando, con las viviendas nº 52 de c/ Almería y la nº 61 de la calle D. Manuel Centeno, y al O, o derecha entrando, con la vivienda nº 48 de la calle Almería y la porción Oeste segregada de la calle D. Manuel Centeno 59.

RESULTANDO, que según consta en el Informe del Técnico Municipal, es posible la agrupación que se solicita.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a D. José Manuel Álvez Valle, Licencia Municipal para **agrupar** las Finca 1 y 2, descritas anteriormente, formando así la finca definitiva sita en c/ Almería nº 50, con salida a c/ D. Manuel Centeno. Su Identificación Catastral es c/ Almería nº 48 con Nº de Referencia Catastral 92465 09. Tiene una superficie de 85,00 m2. y forma rectangular con base menor a fachada. Sus dimensiones son: 5,00 m. de fachada principal y 4,00 m. en trasera x 18,95 m de fondo medio cuyos linderos son: al N, o frente, con la calle Almería de su dirección, al Sur, o fondo, con la porción Oeste de la segregación con número de expediente 01 / 2011 de la vivienda de c/ D. Manuel Centeno nº 59 y con la calle D. Manuel Centeno, al Este, o izquierda entrando, con las viviendas nº 52 de c/ Almería y la nº 61 de la calle D. Manuel Centeno, y al O, o derecha entrando, con la

vivienda nº 48 de la calle Almería y la porción Oeste segregada de la calle D. Manuel Centeno 59.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia

Tasa de tramitación: 80,77€.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el Sr. **Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
SUBVENCIÓN AÑOS 2010-2011	AMPA "LOS CIPRESES"	150,00€
ARBITRAJE CAMPEONATO FUTBOL BASE 2010	SANTIAGO MARTIN ROMERO	150,00€
FI280511 PF310511 EV310511 CJ310511	NOMINAS MAYO 2011	36.130,29€
Factura 23	System cold s.l.	610,53€
Factura 1000135	Isser Serigrafía	660,80€
Factura 1/2011	Giahsa	1.517,74€

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y visto el informe de intervención, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1) Con fecha 17 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a Marisol Martín Zamorano con DNI nº 44.233.400-F y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Vicente nº 8 de esta localidad, solicitando la limpieza del solar situado frente a su domicilio, propiedad del ayuntamiento, por encontrarse bastante sucio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

- a) Comunicar que cuando sea posible se procederá a la limpieza de dicho solar.
- b) Notificar este acuerdo a la interesada

4.2) Con fecha 23 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por la Asociación de Mujeres MUCAM de esta localidad, solicitando el ambigú de la nave municipal durante los días 14, 15 y 16 de junio para hacer dulces con motivo del Encuentro de Asociaciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

- a) Conceder el ambigú de la nave municipal para los días solicitados, debiendo dejar la dependencia en perfecto estado de conservación y limpieza.
- b) Notificar este acuerdo a la interesada

4.3) Con fecha 23 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a Isabel Aguilar Valle con DNI nº 29.439.840 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes nº 118 de esta localidad, solicitando, con motivo de la celebración de su boda el próximo día 2 de julio de 2.011 en las instalaciones de la Peña Madridista, autorización para el desarrollo de esta celebración hasta altas horas de la madrugada por posibles molestias a los vecinos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

- a) Autorizar la celebración de la boda hasta altas horas de la madrugada, intentado causar las mínimas molestias a los vecinos colindantes.
- b) Notificar este acuerdo a la interesada

4.4) Con fecha 19 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Salvador González Cabezas, Director-Gerente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Concha Espina nº 1 de Minas de Riotinto, solicitando la

Nave Municipal para el día 4 de junio de 2.011 con motivo de la realización de la actividad “Olimpiadas Comarcales de Mujeres” dentro del Plan de Dinamización para la Población Femenina y Juvenil incluido en el Programa Lider-A.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Nave Municipal para la fecha solicitada, debiendo dejar la nave en perfecto estado de conservación y limpieza.

b) Notificar este acuerdo a la interesada

4.5) Con fecha 23 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Miguel Saavedra Espinosa con DNI nº 29.709.794-G y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Vicente nº 1 de esta localidad, solicitando abonar la cantidad de 1.600,00 € en cinco cómodos plazos por la compra de excedente de terreno al ayuntamiento de la C/ San Vicente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento del pago en tres plazos consecutivos, un pago de 533,34 € y dos pagos de 533.33 €, cada mes, contados a partir de la fecha de notificación.

b) Notificar este acuerdo al interesado

4.6) Con fecha 3 de Mayo de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Luís Delgado Mora con DNI nº 75.513.110-Q y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Constitución nº 1 de esta localidad, solicitando compensación económica por importe de 73,40 €, relativa a la diferencia entre el pago de la licencia de obras (expte 08/09) por importe de 175,01 € y ampliación de dicha licencia de obras (expte 24/11) por importe de 248,41 €, ya que el pago de la segunda licencia incluye el de la primera.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la compensación económica quedando la deuda tributaria a pagar de la licencia de obras (expte 24/11) por importe de 73,40 € (248,41 € - 175,01 €), ya que dicha licencia incluye las obras recogidas en el expte 08/09, abonado con anterioridad.

b) Notificar este acuerdo al interesado

4.7) Visto el nuevo Presupuesto presentado por “TALLERES BONAÑO” en relación a las obras necesarias para la finalización del Polideportivo Cubierto, cuyo Lote de Cerrajería (para las barandillas de gradería y rampas) se le adjudicó por Junta de Gobierno de fecha 26/4/11.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) No admitir el nuevo presupuesto presentado por Talleres Bonaño.

b) Notificar al interesado este acuerdo, indicándole que si, por su voluntad, no ejecuta el Lote de Cerrajería por el presupuesto presentado inicialmente, se procederá a adjudicárselo a la siguiente oferta más económica

4.8) Visto escrito firmado por D. José M^a Fernández-Aramburu Vélez-Ceballos, Arquitecto Autor del Proyecto y Director de las Obras del centro Integrado de Servicios Sociales en C/ Sevilla nº 17 de esta población, solicitando el abono de un gasto extraordinario en el Seguro de Responsabilidad Decenal del Arquitecto por importe de 1.303,41 € (relativo al cobro de ASEMAS por importe de 2.039,30 € menos 735,89 € aprobados inicialmente), abonados con fecha 11 de junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Desestimar la petición del solicitante ya que, como usted ha mencionado, el gasto por importe de 735,89 € se aprobó inicialmente, no teniendo este ayuntamiento constancia de más gastos adicionales ni extraordinarios.

b) Notificar este acuerdo al interesado

4.9) Vista la minuta presentada por D. José Bravo, Presentador del Carnaval 2.011 de El Campillo, se procede a rectificar el Acta de Junta de Gobierno Local de fecha 23/2/11, en la que en PAGOS, se señala como cantidad a pagar a D. José Bravo 287,50 €, siendo realmente 250,00 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe y certifico.-

V^o B^o
La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Ana M^a González Campos